

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°378-2016-MPH/GDT

Ayacucho, **26 JUL. 2016**

VISTO:

El expediente N°17667 del 11 de julio de 2016, por el cual DOÑA ANA MELVA CRUZ LEON, solicita la Sub división del lote 3, manzana "K1" del Pueblo Joven Barrios Altos, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 008-2008-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por la Administrada, se ha emitido el Informe Técnico N° 140-2016-MPH-34-36/PAPL, se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 2 sub lotes, de un área matriz de 302.24 m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el numeral 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

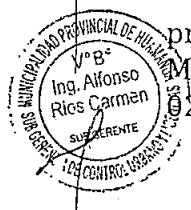
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.---AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno designado como lote 3, manzana "K1" del Pueblo Joven Barrios Altos, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga; conforme a las especificaciones siguientes:

LOTE 3 (MATRIZ) MZ. "K1"

PROPIETARIOS: VICTOR RAMIRO GUILLEN TAPE Y EVA ACEVEDO SALAZAR

- Por el frente principal, colinda con la CA. San Juan, con 16.75 ml.
- Por el lado derecho entrando, colinda con el lote 2, con 16.56 ml.
- Por el lado Izquierdo entrando, colinda con la Calle sin nombre con 19.56 ml.
- Por el fondo, colinda con el Sub lote 3 A, con 17.00 ml.





AREA: 302.24 m2

PERIMETRO: 69.87 ml.

LOTE 3C (RESULTANTE) MZ. "K1"

PROPIETARIO: ANA MELVA CRUZ LEON

- Por el frente, colinda con la Calle sin nombre, con 5.00 ml.
- Por el lado derecho entrando, colinda con el lote 3 remanente, con 17.01 ml.
- Por el lado Izquierdo entrando, colinda con el sub lote 3 A, con 17.00 ml.
- Por el fondo, colinda con el lote 2, con 5.00 ml.

AREA: 83.64 m2

PERIMETRO: 44.01 ml.

LOTE 3 (REMANENTE) MZ. "K1"

PROPIETARIOS: VICTOR RAMIRO GUILLEN TAPE Y EVA ACEVEDO SALAZAR

- Por el frente principal, colinda con la CA. San Juan, con 16.75 ml.
- Por el lado derecho entrando, colinda con el lote 2, con 11.56 ml.
- Por el lado Izquierdo entrando, colinda con la Calle sin nombre con 14.56 ml.
- Por el fondo, colinda con el sub lote 3 C (resultante), con 17.01 ml.

AREA: 218.60 m2

PERIMETRO: 59.88 ml.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

01 AGO 2016

Hora: Folios:
Firma: N° Reg:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo/Territorio

[Firma]

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 26 JUL. 2016

Oficio Circ. N° 2238-2016-UTB-SG-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE LICENCIAS

Para su conocimiento y cumplimiento se presenta a Ud., copia del original de: PGU 378-2016-MPH/UTB

de fecha: 26 JUL 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

[Firma]

Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE